



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0064636/2013

VISTO:

La presentación efectuada por la **Dra. Sonia Cecilia CALVO (Leg. N° 23.086)**, por la cual solicita autorización con motivo de dictar la Asignatura "Economía I" con modalidad semi presencial correspondiente a la Carrera de Licenciado en Administración y Contador Público de la Facultad de Ciencias de la Administración del Instituto Universitario Aeronáutico, en Córdoba, desde el 1° de febrero de 2014 y hasta el 31 de julio de 2014, 6 horas semanales, incluidas las fechas de examen; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar a la **Dra. Sonia Cecilia CALVO (Leg. N° 23.086)** en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva que cumple funciones en la Cátedra de Economía General y Agraria del Departamento de Desarrollo Rural, a fin de dictar la Asignatura "Economía I" con modalidad semi presencial correspondiente a la Carrera de Licenciado en Administración y Contador Público de la Facultad de Ciencias de la Administración del Instituto Universitario Aeronáutico, en Córdoba, desde el 1° de febrero de 2014 y hasta el 31 de julio de 2014, 6 horas semanales, incluidas las fechas de examen; en el marco de lo dispuesto por la Ord. HCS N° 5/00 y su modificatoria 15/10.

ARTICULO 2°: Disponer que la **Dra. Sonia Cecilia CALVO (Leg. N° 23.086)**, deberá cumplir con el Artículo 4° de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifiqúese a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Ing. Agr. **IVAN MARCELO CONRERO**
SECRETARIO GENERAL
de la Facultad de Ciencias Agropecuarias
de la Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

024

E.D./

Ing. Agr. **FELIX ALDO MARRONE**
DECANO
de la Facultad de Ciencias Agropecuarias
de la Universidad Nacional de Córdoba